



Protocolo Evaluación Preoperatoria

Código: PT-PAB-01

Versión: 01

Página 1 de 36

Emisión: junio 2024

Vigencia: 5 años

Protocolo Evaluación Preoperatoria

Índice	
Sección	Página
Introducción	2
Objetivos	2
Alcance	2
Responsabilidades	3
Definiciones	3-4
Referencias	4
Recursos necesarios	5
Desarrollo de la actividad	5 a 19
Documentos asociados	19
Anexos	20-35
Archivo	36
Revisiones y modificaciones de la versión original	36

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Dra. Verónica Ibaceta Ziepe Médico jefe Pabellón Central	 Dr. Pedro Usedo López Subdirector médico HRA	 Dr. Antonio Zapata Pizarro Director Hospital Regional Antofagasta
 Dra. Daniela Godoy Mayorga Médico jefe Subrogante Pabellón Central	 Rosa Jirón Araya Jefa Unidad Calidad y seguridad del paciente HRA	

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
AZP/MLO/WEM/ncj



APRUEBA PROTOCOLO EVALUACIÓN PREOPERATORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13462

ANTOFAGASTA, 26 JUL 2024

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N° 228, de fecha 28 de junio de 2024, de Unidad de Apoyo Anestesia y Pabellones; Protocolo Evaluación Preoperatoria, de 2024; y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N° 426/3150/2023 del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N° 07 de 2019, fija normas de exención del trámite toma razón de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

RESUELVO

1°.- **APRUEBESE PROTOCOLO EVALUACIÓN PREOPERATORIA, Código: PT-PAB-01**, en su primera versión, el cual consta del siguiente formato: 36 páginas, con una vigencia de 05 años, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

2°.- **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Banner de Transparencia Activa del Establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
DIRECTOR
ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA


HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N° 703/2024

- Dirección.
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Subdirección Médica.
- U. Pabellón Central.